



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DDCS 101/2022**  
Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2022

**VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 727/2022, que aprueba la modalidad de implementación del PEUZO en las localidades de Coronel Suárez y Pigüé para el primer y segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un/a Ayudante para el dictado de la asignatura Medicina Familiar y Comunitaria, de la carrera de Medicina, sede Coronel Suárez;

El dictamen del llamado a inscripción que propone designar al Médico Fernando Migliavaca;

Que el docente mencionado manifiesta su disponibilidad para tomar las funciones docentes especificadas;

**Por ello:**

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar al Médico Fernando Migliavaca (DNI 18.341.705 – Legajo 15768), como Ayudante A con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura “Medicina Familiar y Comunitaria” de la carrera de Medicina, en la sede de Coronel Suárez, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente percibirá la suma bruta total de pesos quinientos veinte mil doscientos ochenta y ocho (\$ 520.288), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 304/22 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.